



**Ayuntamiento
Utrera**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

INFORME DE INTERVENCIÓN

Área	3 – Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera
Unidad Administrativa	31 – Intervención
Servicio	311 – Intervención
Departamento	3112- Control Financiero
Oficina	33121- Control Financiero permanente
DIR-3	LA0019318
Número de expediente	EXPTE. 2025-038225000061
Asunto	SUPLEMENTO DE CRÉDITO 064/2025/SC/005 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO
Referencia	AACP/ajno

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el 173 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional; así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, y a la vista de la Propuesta sobre modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario (expediente número 064/2025/SC/005), se emite el siguiente,

Informe

PRIMERO: La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- Artículos 4.1 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9004060A100W2A9T7B0M8A1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 17/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2025 13:24:42

EXPEDIENTE ::
2025038225000061

Fecha: 08/10/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales. (REP).

- Artículo 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Artículos 9.2 d), 34 A 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos. (RD 500/1990).
- Artículos 22.2.a) de la Ley de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).
- Base número 11.1 de las de Ejecución del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

SEGUNDO: El expediente recibido consta de la siguiente documentación:

- Providencia de la Alcaldía Presidencia, de 17 de octubre de 2025.
- Memoria del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera de 17 de octubre de 2025.
- Informe de Intervención sobre la aplicación del Remanente de Tesorería de la Liquidación de 2024 de fecha 17 de octubre de 2025.
- Borrador de propuesta de acuerdo de aprobación inicial de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería





Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

para Gastos Generales derivado de la Liquidación de 2024, formulada por Alcaldía-Presidencia.

TERCERO.- Los suplementos de crédito son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante las que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el cual el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación (artículos 177.1 TRLHL y 35 RD 500/1990).

Las notas características de estas modificaciones son que el gasto debe estar definido en sus líneas básicas, identificado y cuantificado y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Los suplementos de crédito se podrán financiar indistintamente con alguno de los siguientes recursos (artículo 36 RD 500/1990):

- a) Con cargo al remanente líquido de tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

CUARTO.- Los artículos 37 y 38 del RD 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto regulan con detalle el procedimiento para la aprobación de los expedientes de habilitación de suplementos de crédito y que puede esquematizarse como sigue:

- Los expedientes de suplementos de crédito serán incoados por orden de la Presidencia de la Corporación, siendo formado el expediente por la Delegación de Hacienda.
- A la propuesta se habrá de acompañar una Memoria suscrita por el Delegado de Economía y Hacienda justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:
 - a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9004060A100W2A9T7B0M8A1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 17/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2025 13:24:42

EXPEDIENTE ::
2025038225000061

Fecha: 08/10/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. Dicha inexistencia deberá verificarse en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

- Los expedientes serán sometidos por la Presidencia a la aprobación del Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención.
- La aprobación del expediente por el Pleno se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos generales de la entidad, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. No encontrándose previsto ningún quórum especial para la aprobación de estos expedientes de modificación de créditos, será suficiente la mayoría simple de votos a favor (artículo 47 LRBRU).
- En la tramitación de estos expedientes serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la entidad, así como las normas referentes a los recursos contencioso-administrativos contra los citados presupuestos, por lo que será expuesto al público por un plazo de 15 días, previo anuncio en el BOP.
- Tras la exposición pública y resolución de las reclamaciones presentadas, se aprobará definitivamente por el Pleno de la Corporación, entendiéndose definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario en caso de no haberse presentado reclamaciones.
- La aprobación definitiva se publicará en el BOP.





Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

QUINTO-. Consta la Memoria del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económica-Financiera, que se adjunta al expediente, y en la que se informa que se trata de atender gastos específicos y determinados, para los que no existe crédito previsto suficiente y no pueden ser demorados hasta el ejercicio siguiente, siendo su finalidad según se informa en la Memoria del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera: *“Se justifica el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores y del ejercicio 2025, todo ello utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2024. Por ello, se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación. Estimándose la cantidad total a que ello pudiera ascender al importe de NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS (94.134,75 €)”*.

SEXTO-. Los recursos propuestos para financiar la presente modificación son:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, según Memoria del Octavo Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera.

SÉPTIMO-. Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación que se informa se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

Necesidades de crédito

CRÉDITOS NECESARIOS PARA GASTOS PROCEDENTES DE EJERCICIO 2024:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------------------------	--------------	---------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9004060A100W2A9T7B0M8A1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 17/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2025 13:24:42

EXPEDIENTE ::
2025038225000061

Fecha: 08/10/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





**Ayuntamiento
Utrera**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

02 9200 46601	APORTACIONES A LA F.E.M.P.	700,00 €
11 3200 22799	OTRAS PRESTACIONES SERVICIOS EDUCACIÓN	16.509,06 €
12 9220 22760	SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS	8.797,88 €
133 9243 20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.685,50 €
23 9200 22618	PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y SERVICIOS MÉDICOS	10.435,67 €
41 3110 22611	RECOGIDA DE ANIMALES	23.181,84 €
41 3110 2279901	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE COLONIAS FELINAS	3.154,78 €
42 1320 22610	GASTOS DIVERSOS POLICÍA LOCAL	1.089,00 €
42 1350 22610	GASTOS DIVERSOS PROTECCIÓN CIVIL	1.185,80 €
61 1710 21000	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	3.376,14 €
61 1710 22744	SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES Y ZONAS VERDES	3.575,91 €
61 9201 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	278,04 €
81 3380 22730	ACTUACIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS	181,50 €
82 3300 22721	AUXILIARES SERVICIO CULTURA	1.565,74 €
83 3421 21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	2.891,90 €
83 3270 22786	CONTRATACIÓN AUTOBUSES DISCRECIONAL	15.075,00 €
83 3420 22799	OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINAS	450,99 €
TOTAL		94.134,75 €



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9004060A100W2A9T7B0M8A1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 17/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2025 13:24:42

EXPEDIENTE ::
2025038225000061

Fecha: 08/10/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





Ayuntamiento
Utrera

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 95586191

NECESIDAD CRÉDITO TOTAL

94.134,75 €

2.º FINANCIACIÓN

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN 2024

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	94.134,75 €

OCTAVO-. Existe Remanente de Tesorería para Gastos Generales de libre disposición por cuantía suficiente para satisfacer las necesidades de crédito referidas.

NOVENO-. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Intervención local elaborará un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los documentos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, referido a las modificaciones presupuestarias.

Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto, que se une al presente expediente.

Por todo lo cual, esta Intervención informa favorablemente el expediente de Modificación Presupuestaria nº 064/2025/SC/005, en Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma. **La Vice-interventora. Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa.**



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E9004060A100W2A9T7B0M8A1
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

ANA ALMUDENA CASASOLA PEDROSA-VICEINTERVENTORA - 17/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/10/2025 13:24:42

EXPEDIENTE ::
2025038225000061
Fecha: 08/10/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

